



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL 2026



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito en el que se establecerá la identificación del estudiante, el nombre de los docentes, el diagnóstico y los objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizarán con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a los antecedentes individuales de cada estudiante, considerando las estrategias utilizadas por el grupo familiar, las indicaciones de profesionales externos tratantes y/o de los miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas y que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de identificar señales en el proceso de desregulación.

El apoderado deberá presentarse en el establecimiento para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

1. Información del/la estudiante

- ❖ Considerar la realidad educativa y la información necesaria que se requiere del estudiante para quienes tengan acceso a este documento.

Nombre Completo:			
RUT:			
Fecha de Nacimiento		Edad:	
Curso:			
Profesor/a jefe:			
Diagnóstico:			
Pertenece a PIE:	Si <input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Características en aula común:			

2. Identificación del adulto responsable

- ❖ Contemplar que los números telefónicos debe ser actualizados continuamente.

Nombre Apoderada/o:			
RUT:			
Números de contacto:			
Dirección:			
Correo electrónico:			



3. Identificación del adulto responsable reemplazante

❖ Contemplar que los números telefónicos debe ser actualizados continuamente.

Nombre Apoderada/o:	
RUT:	
Números de contacto:	
Dirección:	
Correo electrónico:	

4. Equipo de apoyo o trabajo y sus funciones.

❖ Establecer quienes serán los profesionales y no profesionales que cumplirán esta función de “Equipo” de apoyo.

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	
Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	
Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	

Nombre Profesional:	
Función / Cargo:	
Número de contacto:	
Correo electrónico:	
Acciones por desarrollar:	



--	--

5. Indicaciones ante situaciones de desregulación emocional y/o conductual

- ❖ Indicar estrategias que han resultado efectivas frente a situaciones de DEC.

--

6. Indicaciones médicas

- ❖ Indicar sugerencias (si las hay), de especialistas externos.

Indicaciones médicas ante situaciones de DEC	Indicación de medicamentos

7. Gatillantes y estresores.

- ❖ Identificar elementos contextuales, sensoriales y relacionales que, eventualmente, podrían ser causa de una situación de desregulación emocional.

--



8. Elementos que favorecen regulación

- ❖ Estímulos sensoriales o elementos del entorno que favorecen/regulan el bienestar del párvulo o estudiante. Estímulos, estrategias, objetos, personas del establecimiento que permiten cambiar su foco de atención.

La información contenida en este registro es de carácter confidencial y debe mantenerse en un lugar de acceso restringido, disponible exclusivamente para los profesionales responsables de acompañar al párvulo o estudiante ante una situación de crisis. Su uso está limitado al abordaje de eventuales episodios de desregulación.

El apoderado o adulto responsable se compromete a responder oportunamente ante cualquier contacto del establecimiento orientado a resguardar el bienestar del párvulo o estudiante en crisis. Para ello, deberá designar a un segundo responsable que pueda ser contactado en caso de que el titular no se encuentre disponible al momento de producirse la desregulación. El incumplimiento de este compromiso podrá ser considerado una falta a los deberes del apoderado y sancionado conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del establecimiento educacional o de educación parvularia.